

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Edificio Massai P.H.
DEMANDADOS	C.U. Promotora S.A.S. y otra
RADICADO	05001 31 03 015 2013-00325 00
DECISIÓN	Ordena remitir link

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, remítasele el link de acceso al expediente, a su correo personal gloria.velasquez12@gmail.com, donde podrá consultar el contenido de los autos proferidos dentro del presente juicio.

CÚMPLASE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247b19a43a2b445a2740f21ad40fdbe15f85365b75990728afc016ba4fd08cbc**

Documento generado en 26/01/2024 04:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>